



1

ESCRITURA 2014-17-01-12 No. P03205

2

3

AUMENTO DE CAPITAL Y

4

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

5

6

Otorga:

7

8

BERNARDO JESÚS SEGURA TORO

9

Gerente General

10

Compañía ASTAP Cía. Ltda.

11

12

CUANTIA DEL AUMENTO: US\$.200.000

13

DI 3 COPIAS

14

15 **DLCR**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
17 del Ecuador, hoy día doce de diciembre del dos mil catorce, an-
18 te mí, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Dé-
19 cimo Segunda del Cantón Quito, comparece el arquitecto BER-
20 NARDO JESÚS SEGURA TORO, en su calidad de Gerente General
21 y como tal representante legal de la compañía ASTAP Cía. Ltda.,
22 como se desprende de la copia certificada del nombramiento
23 que se adjunta como documento habilitante. El compareciente
24 es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casa-
25 do, con domicilio y residencia en esta misma ciudad de Quito,
26 Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, le-
27 galmente capaz para obligarse y contratar y quien manifiesta
28 que es su deseo e intención otorgar y suscribir, por los derechos

RAZON: Siendo por tal el valor de la
presente fue cancelada mediante
Factura # 7.056
Quito, a 12.12.14
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

1 que representa, como en efecto otorga y suscribe la presente
2 escritura pública, a quien de conocer doy fe pues me presenta
3 su documento de identidad y, dice, que eleve a escritura pública
4 la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Se-
5 ñora Notaria.- En el registro de escrituras públicas a su cargo,
6 sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y
7 Reforma del Estatuto Social de la compañía ASTAP Cía. Ltda., al
8 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
9 Comparece a la celebración de la presente escritura pública de
10 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el arquitecto
11 Bernardo Jesús Segura Toro, en su calidad de Gerente General y
12 como tal representante legal de la compañía ASTAP Cía. Ltda.,
13 como se desprende de la copia certificada del nombramiento
14 que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente
15 es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casa-
16 do, con domicilio y residencia en esta misma ciudad de Quito,
17 Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, le-
18 galmente capaz para obligarse y contratar, y quien manifiesta
19 que es su deseo e intención otorgar y suscribir, por los derechos
20 que representa, como en efecto otorga y suscribe el presente
21 instrumento público. SEGUNDA.- OBJETO: El objeto de la com-
22 parecencia es el dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta Ge-
23 neral Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ASTAP
24 Cía. Ltda., como se desprende de la copia certificada de dicha
25 acta que se agrega como documento habilitante, en la cual se
26 decidió realizar un aumento de capital de la compañía así como
27 la reforma del Estatuto Social. TERCERA.- ANTECEDENTES:
28 3.1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor



1 Cristóbal Salgado, el veintinueve de diciembre de mil novecien-
2 tos cincuenta y cuatro, se constituyó la compañía ASTAP S.A.
3 inscrita en el Registro Mercantil, el dos de febrero de mil nove-
4 cientos cincuenta y cinco. 3.2 Mediante escritura pública cele-
5 brada ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo del Cantón
6 Quito, el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco
7 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de
8 febrero del mismo año, se transformó la compañía anónima AS-
9 TAP S.A., en una compañía de responsabilidad limitada, bajo la
10 denominación de ASTAP Compañía Limitada. 3.3 Mediante es-
11 critura pública celebrada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor
12 Mora, el siete de julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita
13 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de enero
14 de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital social y
15 se reformó el estatuto social de la compañía ASTAP Cía. Ltda.
16 3.4 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor
17 Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de noviembre de mil no-
18 vecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Quito, el veintiuno de diciembre del mismo año, se au-
20 mentó el capital social y se reformó el estatuto social de la com-
21 pañia ASTAP Cía. Ltda. 3.5 Mediante escritura pública celebrada
22 ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticuatro
23 de enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Re-
24 gistro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de febrero del mismo
25 año, se prorrogó el plazo de duración y se reformó el estatuto
26 social de la compañía ASTAP Cía. Ltda. 3.6 Mediante escritura
27 pública celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcáte-
28 gui, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa, inscrita

1 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de agosto
2 del mismo año, se aumentó el capital social y se reformó el es-
3 tatuto social de la compañía ASTAP Cía. Ltda. 3.7 Mediante es-
4 critura pública de veinticinco de abril de mil novecientos noventa
5 y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos
6 de mayo del mismo año se reformó del Artículo Primero del Es-
7 tatuto Social. 3.8 Mediante escritura pública otorgada el catorce
8 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor
9 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Qui-
10 to, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
11 el veinticuatro de enero de dos mil, la compañía ASTAP Cía.
12 Ltda., aumentó su capital social, reformó y codificó su estatuto
13 social. 3.9 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
14 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dáva-
15 los, el veintiuno de septiembre de dos mil cuatro e inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de diciembre del
17 mismo año, se realizó la Conversión de Capital, Aumento de Ca-
18 pital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ASTAP Cía.
19 Ltda. 3.10 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
20 realizada el 04 de diciembre de dos mil catorce, resolvió de ma-
21 nera unánime aumentar el capital social de la compañía y re-
22 formar el estatuto social de la misma de acuerdo a los términos
23 que en adelante se expone. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:
24 En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordina-
25 ria Universal de Socios de la compañía celebrada el 04 de di-
26 ciembre de dos mil catorce, comparece el arquitecto Bernardo
27 Jesús Segura Toro, en su calidad de Gerente General y repre-
28 sentante legal de la compañía ASTAP Cía. Ltda. y declara que:



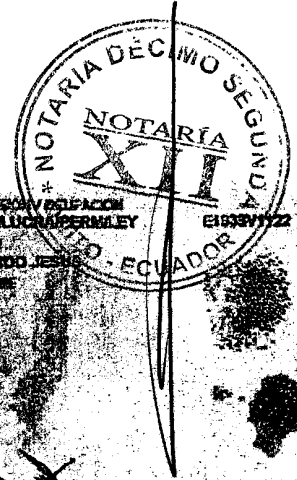
1 4.1 El capital social de la compañía ASTAP Cía. Ltda. se documen-
2 ta de la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTA-
3 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.000) a la cantidad de DOS-
4 CIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA (US\$ 250.000), el mismo que se dividirá en DOS-
6 CIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una. 4.2 Este
8 aumento de capital se pagará con los aportes en numerario que
9 han hecho todos los socios y que están registrados en la cuenta
10 de Aportes para Futuras Capitalizaciones a prorrata de sus parti-
11 cipaciones, por lo cual la integración de capital se conforma co-
12 mo se detalla a continuación:

13 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE DE CAPITAL (PAGADO)	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marconi Antonio Rodríguez Derrossi	US\$.19.800	US\$. 79.200	US\$.99.000 ✓	99.000
Marco Antonio Rodríguez Yáñez	US\$. 15.000	US\$. 60.000	US\$.75.000 ✓	75.000
María Elena Rodríguez Yáñez	US\$. 5.000	US\$. 20.000	US\$.25.000 ✓	25.000
José Alfredo Rodríguez Yáñez	US\$. 5.000	US\$. 20.000	US\$.25.000 ✓	25.000
Paulina Gabriela Rodríguez Yáñez	US\$. 5.000	US\$. 20.000	US\$.25.000 ✓	25.000
María Clemencia Yáñez Cossio	US\$. 200	US\$. 800	US\$.1.000 ✓	1.000
TOTAL:	US\$. 50.000	US\$.200.000	US\$.250.000	250.000

1 4.3 Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General Ex-
2 traordinaria Universal de Socios de la compañía ASTAP Cía.
3 Ltda., de fecha 04 de diciembre de dos mil catorce, se reforma
4 el Artículo Tercero, del Capítulo Segundo del Estatuto Social de
5 la compañía, el mismo que dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL
6 CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO TERCERO.- El capital social de la
7 compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250.000), dividido en
9 doscientas cincuenta mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una." QUINTA.-
11 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: La Junta General Extraordi-
12 naria Universal de Socios de la compañía ASTAP Cía. Ltda., ce-
13 lebrada en la misma fecha antes indicada, adicionalmente resol-
14 vió por unanimidad excluir la calidad de representante legal al
15 Vicepresidente Ejecutivo de la compañía y por lo tanto reformar
16 el Estatuto Social, por lo que los artículos pertinentes quedan
17 establecidos en los siguientes términos: "CAPÍTULO TERCERO.-
18 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO
19 QUINTO.- La Compañía estará gobernada y dirigida por la Jun-
20 ta General de Socios y administrada por el Presidente y el Ge-
21 rente General." "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DEL VICEPRE-
22 SIDENTE EJECUTIVO.- El Vicepresidente Ejecutivo cumplirá
23 únicamente funciones de administración dentro de la compañía,
24 siendo su principal actividad la ejecución de los lineamientos or-
25 denados por la Administración y la Junta de Socios." "ARTÍCULO
26 DÉCIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente Ge-
27 neral está facultado para administrar la compañía dentro de los
28 lineamiento señalados por la Junta General. Suscribirá a nombre

0000004



INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ADOLESCENTE
SEGURA GONZALEZ BERNARDO JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORO SEPULVEDA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-08-22
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA
IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA TORO
BERNARDO JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1975-03-04
NACIONALIDAD
CHILENA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
MARIA ELENA
RODRIGUEZ YANEZ

Nº: 175158161-8

54878

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Espadocamiento

**SEGURA TORO
BERNARDO JESUS**

NACIONALIDAD: CHILE
PASAPORTE: 127206848 C.I: 127206848
VISA: 9-VI REG. Nº: 575317710777
ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS POR LA LEY

54878

0548781

firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 08/08/2011
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CBOS LARA CUENCA HECTOR AGUSTIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
175158161-8 - 039 - 0187
SEGURA TORO BERNARDO JESUS
PICHINCHA QUITO
INAGUITO INAGUITO
DUPLICADO (USX: 8) (AL ELECtoral)
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00021
3695710 01/07/2014 12:57:34 IMP. IGM. 60



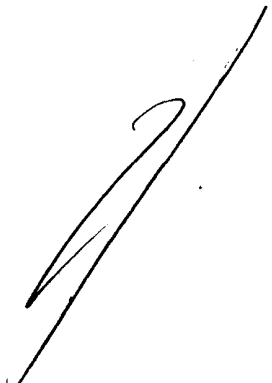
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 o
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

~~12 DIC 2014~~

NOTARIA
~~XII~~

~~Dra. Marcela Pilar Flores Flores~~
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



0000005

COMPANÍA ASTAP CIA. LTDA.

Quito, 2 de julio del 2012

Señor

Bernardo Jesús Segura Toro

Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **ASTAP CIA. LTDA.**, reunida en la ciudad de Quito, el día 2 de julio del 2012, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona, tiene un período de duración de 4 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la podrá ostentar de manera conjunta o separadamente con el Vicepresidente Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo tercero del estatuto social de la citada compañía

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de diciembre de 1954, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Belisario Hidalgo, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Febrero de 1955. Los estatutos de la compañía fueron íntegramente reformados y codificados mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 1999 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita el 24 de Enero del 2000.

En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Gerente General, se entenderán prorrogadas sus funciones.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Maria Clemencia Yáñez Cossio

Maria Clemencia Yáñez Cossio

Presidenta

ACEPTO la designación de **Gerente General** de la compañía **ASTAP CIA. LTDA.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 2 de julio del 2012

Bernardo Jesús Segura Toro
C.I. 175158161-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **9661** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a **17 JUL 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITA.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 o-
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado al ...

Quito,

12 DIC 2014

NOTARIA

XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

0000006
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!



NUMERO RUC: 1790027740001
RAZON SOCIAL: ASTAP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ASTAP CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SEGURA TORO BERNARDO JESUS
CONTADOR: TORRES BAQUERO ROBERTH MARCELLO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/1966 **FEC. CONSTITUCION:** 02/02/1966
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: 1084 Intersección: AV. AMAZONAS Bloque: TORRE B Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 6 Oficina: 612 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Telefono Trabajo: 022262154 Fax: 022264150 Web: WWW.ASTAP.COM Apartado Postal: P.O.BOX 17-17-1136
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DSJM130709

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/01/2013 10:43:02

Página 1 de 2



SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790027740001
RAZON SOCIAL: ASTAP CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	QUINCENALES
001	ABIERTO				

NOMBRE COMERCIAL: ASTAP CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES.
COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO DE IMPLEMENTOS E INSUMOS INDUSTRIALES.
COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.
COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO PARA INSPECCION.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: 1084 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Bloque: TORRE B Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 5 Oficina: 612 Telefono Trabajo: 022262154 Fax: 022264150 Web: WWW.ASTAP.COM Apartado Postal: P.O.BOX 17-17-1136

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DSIM100709 CIMO S. Lugar de emisión: QUITO/BALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/01/2013 10:43:02

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la **Página 2 de 2**

antecede es igual al documento presentado al

12 DIC 2014

NOTARÍA

XII

del Pilar Flores Flores
DECIMO SEGUNDA

SRI.gob.ec

0000007

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASTAP Cía. Ltda.



En el Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de diciembre de 2014, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Naciones Unidas 1084 y Amazonas, de la Torre "B" oficina 612, del Edificio La Previsora, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía ASTAP Cía. Ltda. señores: **Uno)** Marconi Antonio Rodríguez Derrossi; **Dos)** María Clemencia Yáñez Cossio; **Tres)** Marco Antonio Rodríguez Yáñez; **Cuatro)** Paulina Gabriela Rodríguez Yáñez, representada por Marconi Rodríguez Derrossi, conforme en el poder especial que se anexa al expediente de la presente acta; **Cinco)** José Alfredo Rodríguez Yáñez; y, **Seis)** María Elena Rodríguez Yáñez. Los socios presentes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. preside la Junta la Sra. María Clemencia Yáñez Cossio; y como Secretario el Sr. Bernardo Jesús Segura Toro.

Presidencia propone conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social de la Compañía;
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Tras una breve deliberación los socios aceptan y aprueban por unanimidad el orden del día propuesto por la Presidenta.

Se establece la lista de socios presentes en la Junta así como las participaciones que cada uno posee en la compañía.

Socio	Participaciones	Votos
Marconi Antonio Rodríguez Derrossi	495.000	19,800
José Alfredo Rodríguez Yáñez	125.000	5,000
Marco Antonio Rodríguez Yáñez	375.000	15,000
María Elena Rodríguez Yáñez	125.000	5,000
Paulina Gabriela Rodríguez Yáñez	125.000	5,000
María Clemencia Yáñez Cossio	5.000	200
TOTAL	1.250.000	50.000

Secretaría, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Se procede a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día: **Aumento del Capital Social de la Compañía**. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta a los socios la necesidad de incrementar el capital social de la compañía a fin de mejorar las condiciones en las cuales pueda desempeñar sus actividades comerciales.

0000008

Por ello, propone a la Junta que se apruebe un incremento del capital social de la compañía equivalente a USD 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incremento que sería realizado en numerario, mediante la compensación de los valores registrados contablemente como aportes para futuras capitalizaciones y que en su momento fueron depositados por los socios en numerario, a prorrata de la participación que cada uno mantiene para este fin. En consecuencia, el capital social de la compañía quedaría establecido en **USD 250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con un valor por participación de **US\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE DE CAPITAL (PAGADO)	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marconi Antonio Rodríguez Derrossi	US\$.19.800	US\$. 79.200	US\$.99.000	/ 99.000
Marco Antonio Rodríguez Yánez	US\$. 15.000	US\$. 60.000	US\$.75.000	/ 75.000
María Elena Rodríguez Yánez	US\$. 5.000	US\$. 20.000	US\$.25.000	/ 25.000
José Alfredo Rodríguez Yánez	US\$. 5.000	US\$. 20.000	US\$.25.000	/ 25.000
Paulina Gabriela Rodríguez Yánez	US\$. 5.000	US\$. 20.000	US\$.25.000	/ 25.000
María Clemencia Yánez Cossio	US\$. 200	US\$. 800	US\$.1.000	/ 1.000
TOTAL:	US\$. 50.000	US\$.200.000	US\$.250.000	250.000

Los socios deliberan sobre la propuesta y la aceptan de manera unánime, por lo que la Junta resuelve que se incremente el capital social de la compañía en USD200.000 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), quedando el capital social de la compañía fijado en US250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con un valor por participación de US\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La junta también resuelve que este aumento de capital se pagará con los aportes en numerario que han hecho los socios y que están registrados en la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones.

2. Respecto al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: **Reforma del Estatuto Social de la Compañía**, la Presidenta concede la palabra al señor Marconi Antonio Rodríguez Derrossi, quien indica que el Vicepresidente Ejecutivo tiene un carácter inminentemente administrativo, por lo que es procedente eliminar la calidad de representante legal que ostenta estatutariamente; consecuentemente propone que los siguientes artículos pertinentes sean modificados como se indica a continuación:



“CAPÍTULO TERCERO.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA.-
ARTÍCULO QUINTO.- La Compañía estará gobernada y dirigida por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General.”

“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- El Vicepresidente Ejecutivo cumplirá únicamente funciones de administración dentro de la compañía, siendo su principal actividad la ejecución de los lineamientos ordenados por la Administración y la Junta de Socios.”

“ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General está facultado para administrar la compañía dentro de los lineamiento señalados por la Junta General. Suscribirá a nombre de la sociedad todos los actos o contratos que consten de instrumentos públicos o privados, debiendo obtener las autorizaciones pertinentes cuando el caso así lo requiera. Igualmente le corresponderá librar, aceptar y endosar letras de cambio, suscribir y endosar pagares y girar y endosar cheques y otorgar avals y garantías. Suscribir todos los balances y declaraciones de impuestos a la renta, ante las autoridades competentes, así como presentar y suscribir los informes anuales que deberá conocer la Junta General de Socios.”

“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.- La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ostentará el Gerente General.”

“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- SUBROGACIÓN.- En caso de ausencia o falta temporal del Presidente, le subrogará el Gerente General. En caso de ausencia o falta temporal del Gerente General le subrogará el Presidente. En todos los casos la subrogación se producirá ipso facto, al recibir el subrogante la respectiva notificación o petición por escrito del subrogante.”

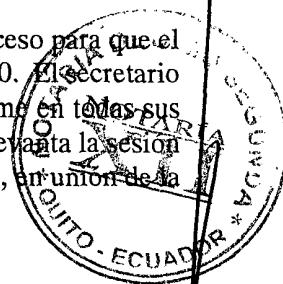
“ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DURACIÓN DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS.- EL Presidente y el Gerente General duran cuatro años en su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.”

Por consiguiente, el socio Marconi Antonio Rodríguez Derrossi mociona que se apruebe la respectiva reforma del Estatuto Social de la Compañía; en los términos enunciados anteriormente. Tras deliberar la propuesta realizada los socios la aprueban por unanimidad.

La Junta General Universal de Socios autoriza al Gerente General de la compañía, Señor Bernardo Segura Toro para que suscriba todos los documentos necesarios, y otorgue la correspondiente escritura pública a fin de perfeccionar los actos societarios aprobados en la presente junta.

00000..0

Sin otros puntos que tratar, siendo las 14H00 la Presidenta concede un receso para que el secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 14:50. El secretario da lectura al acta respectiva, la misma que es aprobada de manera unánime en todas sus partes y sin modificaciones u observaciones por parte de los socios. Se levanta la sesión a las 15H30. Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, en unión de la Presidenta y del secretario que certifica.



Marconi Rodríguez Derrossi.

Socio

Representante Paulina Gabriela Rodríguez Yánez.

María Clemencia Yánez Cossio

Presidenta/ Socia

Marco Antonio Rodríguez Yánez

Socio

José Alfredo Rodríguez Yánez

Socio

María Elena Rodríguez Yánez

Socia

Bernardo Jesús Segura Toro

Secretario/ Gerente General

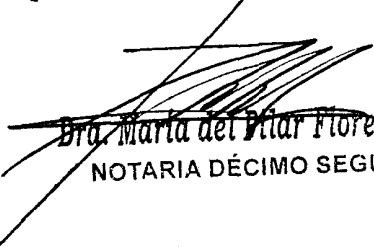


1 de la sociedad todos los actos o contratos que consten de ins-
2 trumentos públicos o privados, debiendo obtener las autoriza-
3 ciones pertinentes cuando el caso así lo requiera. Igualmente le
4 corresponderá librar, aceptar y endosar letras de cambio, sus-
5 cribir y endosar pagares y girar y endosar cheques y otorgar
6 avales y garantías. Suscribir todos los balances y declaraciones
7 de impuestos a la renta, ante las autoridades competentes, así
8 como presentar y suscribir los informes anuales que deberá co-
9 nocer la Junta General de Socios." "ARTÍCULO DÉCIMO TER-
10 CERO.- REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDI-
11 CIAL.- La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la
12 Compañía la ostentará el Gerente General." "ARTÍCULO DÉCIMO
13 CUARTO.- SUBROGACIÓN.- En caso de ausencia o falta tempo-
14 ral del Presidente, le subrogará el Gerente General. En caso de
15 ausencia o falta temporal del Gerente General le subrogará el
16 Presidente. En todos los casos la subrogación se producirá ipso
17 facto, al recibir el subrogante la respectiva notificación o peti-
18 ción por escrito del subrogante." "ARTÍCULO DÉCIMO QUIN-
19 TO.- DURACIÓN DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS.- EL Pre-
20 sidente y el Gerente General duran cuatro años en su cargo,
21 pudiendo ser reelegidos indefinidamente." SEXTA.- DECLARA-
22 CIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, arquitecto Bernardo
23 Jesús Segura Toro, en su calidad de Gerente General y como tal
24 representante legal de la compañía ASTAP Cía. Ltda. declara ba-
25 jo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias le-
26 gales que conlleva faltar a la verdad lo siguiente: 1.- Haber rea-
27 lizado el presente aumento de capital en la forma y valores de-
28 tallados anteriormente, conforme a lo que consta en los estados

1 financieros de la empresa, libros sociales y a lo dispuesto en la
2 Ley de Compañías vigente; 2.- Que la empresa ASTAP Cía. Ltda.
3 es habitualmente contratista de empresas e instituciones del Es-
4 tado ecuatoriano como proveedora de bienes y servicios; y, 3.
5 Que ASTAP Cía. Ltda. se encuentra al día en todas sus obliga-
6 ciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. SÉPTI-
7 MA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como docu-
8 mentos habilitantes a la presente minuta, copia certificada del
9 acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios ce-
10 lebrada el 04 de diciembre de dos mil catorce, del nombramien-
11 to del compareciente como representante legal de la compañía y
12 así como de su cédula y certificado de votación. Usted señora
13 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
14 plena validez de este instrumento. (firmado) Dra. Rosario Mos-
15 quera con matrícula profesional número diez y siete guión dos
16 mil dos guión ciento nueve del Foro de Abogados, Consejo de la
17 Judicatura.". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE
18 ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).
19 Léida que fue la presente escritura al compareciente por mí, la
20 Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
21 todo lo cual doy fe.-

22
23
24
25 BERNARDO JESÚS SEGURA TORO
26 Gerente General
27 Compañía ASTAP Cía. Ltda.

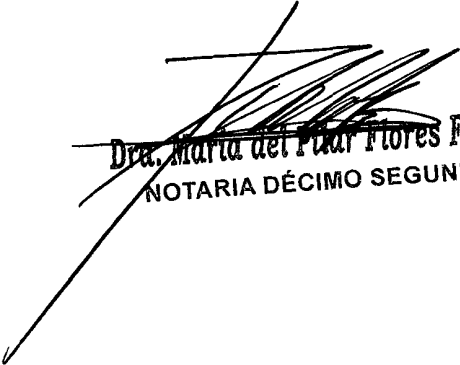
28


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorga-



-gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por BERNARDO JESUS SEGURA TORO, GERENTE GENERAL, COMPAÑÍA ASTAP CIA LTDA, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de diciembre del dos mil catorce. *DLC*


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





TRÁMITE NÚMERO: 83497

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	56324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5966
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1751581610	SEGURA TORO BERNARDO JESUS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASTAP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital	Valor
Cuantía	200000,00
Capital	250000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°28/1955 B.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL